

Medidas de aplicación

(2008/C 326/12)

El Defensor del Pueblo ha revisado las normas de ejecución en vigor desde el 1 de enero de 2003, modificadas por última vez el 5 de abril de 2004. La nueva versión refleja las modificaciones introducidas por el Parlamento Europeo en el Estatuto del Defensor el Pueblo ⁽¹⁾ y contiene otros cambios derivados de la experiencia adquirida desde 2004. La nueva versión entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

Las normas de ejecución están disponibles en el sitio web del Defensor del pueblo:

<http://www.ombudsman.europa.eu>

Copias del informe pueden obtenerse gratuitamente previa solicitud a la Secretaría del Defensor del Pueblo Europeo:

1, avenue du Président Robert Schuman

CS 30403

F-67001 Estrasburgo Cedex

Tel. (33-3) 88 17 23 13

Fax (33-3) 88 17 90 62

E-mail: eo@ombudsman.europa.eu

⁽¹⁾ Decisión del Parlamento Europeo 2008/587/CE, Euratom de 18 de junio de 2008, por la que se modifica la Decisión 94/262/CECA, CE, Euratom sobre el Estatuto del Defensor del Pueblo y sobre las condiciones generales del ejercicio de sus funciones (DO L 189 de 17.7.2008, p. 25).